



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Pág. 1 de 1
R.M. N° 486/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 486/07

Sucre, 15 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 01 de agosto de 2007, el Presidente y Alcalde Municipal de la localidad de Monteagudo – Provincia H. Siles, hacen conocer al H. Concejo Municipal de Sucre, que cada 20 de agosto, convocan a celebrar un aniversario más del nacimiento del Prócer de la Independencia Dr. José Bernardo Monteagudo, con este antecedente, invitan al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, a participar en el ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE MONTEAGUDO que se realizará el 20 de agosto de 2007 y como también invitan a participar en los actos programados del 17 al 21 de agosto de 2007, realizando la efemérides cívica de Monteagudo.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de agosto de 2007, el H. Concejo Municipal, ha considerado la referida solicitud y luego de su tratamiento, ha determinado aprobar la Declaratoria en Comisión de Servicios de los Concejales: **Ing Domingo Martínez Cáceres** y el **Sr. Dennis Cuno Cayara**, como también del conductor (chofer) **Sr. Demetrio Mendoza**, con la finalidad de que asistan y participen en el ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE MONTEAGUDO que se realizará el 20 de agosto de 2007 y como también en los Actos Cívicos programados del 17 al 21 de agosto de 2007.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la Normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores: **Domingo Martínez Cáceres** y **Dennis Cuno Cayara**, **CONCEJALES MUNICIPALES DE LA SECCION CAPITAL SUCRE** y al conductor (chofer) **Sr. Demetrio Mendoza**, con la finalidad de que asistan y participen en los **ACTOS CIVICOS** en conmemoración al ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE MONTEAGUDO el 20 de agosto de 2007 y como también en los Actos Cívicos programados del 17 al 21 de agosto de 2007, que se realizará en la localidad de Monteagudo, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 18 al 20 de agosto de 2007.

Art. 2° Páguense viáticos a los señores Concejales y al conductor, que se indica en el Art. 1° de la presente Resolución, tomando en cuenta la reglamentación vigente sobre la materia, haciendo constar que el viaje será realizado vía terrestre en motorizado oficial.

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 2 de 1
R.M. N° 486/07

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martínez Cáceres.
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

